

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

ANEXO 1 DEL ACUERDO ITE/CG 55/2022

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2023

ACTIVIDADES ORDINARIAS ANUALES

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	30%	70%	FINANCIAMIENTO ANUAL	FINANCIAMIENTO MENSUAL
Partido Acción Nacional	63287	12.20	\$ 1,986,874.03	\$ 5,090,978.77	\$ 7,077,852.80	\$ 589,821.07
Partido Revolucionario Institucional	88039	16.97	\$ 1,986,874.03	\$ 7,082,097.11	\$ 9,068,971.14	\$ 755,747.59
Partido de la Revolución Democrática	34422	6.64	\$ 1,986,874.03	\$ 2,768,999.50	\$ 4,755,873.53	\$ 396,322.79
Partido del Trabajo	50590	9.75	\$ 1,986,874.03	\$ 4,069,597.48	\$ 6,056,471.51	\$ 504,705.96
Partido Verde Ecologista de México	20632	3.98	\$ 1,986,874.03	\$ 1,659,694.31	\$ 3,646,568.34	\$ 303,880.70
Movimiento Ciudadano	N/A	N/A	2% del financiamiento total para actividades ordinarias para cada partido sin representación en el Congreso. Art. 88 LPPPET		\$ 1,241,796.27	\$ 103,483.02
Morena	172406	33.24	\$ 1,986,874.03	\$ 13,868,808.53	\$ 15,855,682.56	\$ 1,321,306.88
Partido Alianza Ciudadana	33401	6.44	\$ 1,986,874.03	\$ 2,686,867.47	\$ 4,673,741.50	\$ 389,478.46
Nueva Alianza Tlaxcala	26230	5.06	\$ 1,986,874.03	\$ 2,110,012.69	\$ 4,096,886.72	\$ 341,407.23
Redes Sociales Progresistas Tlaxcala	N/A	N/A	2% del financiamiento total para actividades ordinarias para cada partido sin representación en el Congreso. Art. 88 LPPPET		\$ 1,241,796.27	\$ 103,483.02
Fuerza por México Tlaxcala	29,677	5.72	\$ 1,986,874.03	\$ 2,387,298.76	\$ 4,374,172.79	\$ 364,514.40
TOTALES	518,684	100.00	\$ 17,881,866.27	\$ 41,724,354.62	\$ 62,089,813.42	\$ 5,174,151.12

Total financiamiento público anual para actividades ordinarias	\$62,089,813.42	
65% de la UMA	\$62.54	
UMA	\$96.22	
Padron electoral al 31 de julio	992,754	

Todos los cálculos del presente Acuerdo se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo Excel y por motivos de presentación y redondeo se reflejan en sólo dos decimales. En consecuencia, las cifras de los montos económicos fijadas en el presente Acuerdo corresponden a operaciones matemáticas empleando todos los decimales, es decir, sin redondeo.